



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FALLO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR06/16 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES"

Acta FALLO13/IR06/16
Año 2016
Fojas 1/3

Lugar, Hora y Fecha En la ciudad de Metepec, México, siendo las trece horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, del ICAMEX, sita en Conjunto SEDAGRO sin número, Metepec, Estado de México.

Motivo Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Intervienen Se encuentran presentes: Los C.C. Lázaro Ramírez Escalona, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, C.P. Luz María Peralta Guadarrama Servidor Público Designado y Representante del Departamento de Recursos Financieros; y como observadores, Ing. Ramón Sura López, Director de Investigación, Lic. Iveth Corintia Nájera Aceves, Personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; y L. en C.P. y A.P. Adriana León Arce Contralor Interno.

En uso de la palabra el Servidor Público designado indica que este acto tiene como finalidad dar cumplimiento al artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y comenta que en el periodo establecido para el registro, se registraron las empresas:

| No. | Empresa | Representante |
|-----|-----------------------------|--------------------------|
| 1 | AM ROMA Y CIA, S.A. DE C.V. | Ing. Candelario Aparicio |

En uso de la palabra el Servidor Público designado indica con base en el dictamen número 7 emitido mediante acuerdo número ACAS-20-30/16 en el acta número ACAS20/16 del Comité de Adquisiciones y Servicios; se emite el siguiente fallo:

Derivado del análisis y evaluación cualitativa realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios a las propuestas técnicas y económicas de las empresas AM ROMA Y CIA, S.A. DE C.V. Y FLORES AGRO Y JARDIN, S.A. DE C.V., se informa que ambas empresas con sus propuestas presentadas cumplen con lo solicitado en las bases de invitación restringida correspondientes al multicitado procedimiento adquisitivo.

Por lo que la adjudicación de las partidas objeto del procedimiento de adquisición por Invitación Restringida número IR06/16, denominado "ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES", es de acuerdo al siguiente:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen
Procedimiento

12
IRO6/16

| Proveedor | Partidas Adjudicadas | Numerales | Monto Adjudicado IVA incluido |
|------------------------------------|----------------------|--|---|
| FLORES AGRO Y JARDIN, S.A. DE C.V. | 34 | 3, 5, 7, 8, 9 10, 12, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,33, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 54 y 56 | \$325,552.30 (Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 30/100 M. N.). |
| AM ROMA Y CIA, S.A. DE C.V. | 20 | 1, 2, 4, 6, 11, 13, 14, 16, 21,23,27, 32, 35, 36, 38, 39, 44, 47, 55 y 57 | \$406,384.00 (Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M. N.) |

El contrato estará listo para su firma a partir del quinto día hábil contado a partir de la comunicación del fallo, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y deberá ser firmado dentro del periodo comprendido entre el quinto día hábil y el décimo día hábil contados a partir de la comunicación del fallo; con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Se constituirá del diez por ciento de la cantidad total adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja entregado en la Caja General de este Instituto, misma que será exhibida dentro de los diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente. Esta será devuelta a los diez días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato. Con fundamento en el Artículo 76 Fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 Fracción II, 129 y 130 Fracción III de su Reglamento.

GARANTIA DE VICIOS OCULTOS. Se constituirá del uno por ciento de la cantidad total adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); misma que será exhibida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes; a favor de ICAMEX o Gobierno del Estado de México (de acuerdo a lo que se indique al proveedor adjudicado); la cual deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja y estará vigente por lo menos un año contado a partir de la recepción de los bienes, atendiendo a su propia naturaleza; cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones; lo anterior con fundamento en el Artículo 76 inciso IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en los Artículos 128 Fracción III, 129, 130 Fracción IV y 135 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FALLO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR06/16 DENOMINADO
"ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES"

Acta FALLO13/IR06/16
Año 2016
Fojas 1/3

Cierre del acta

El Servidor Público designado, agradece la participación en este acto y clausura el evento siendo las trece horas con treinta minutos del día del evento y con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como constancia de lo expuesto, se levanta la presente acta para los usos indicados y los efectos legales procedentes, por lo que firman de conformidad las personas que participaron en ella.

C.P. LUZ MARIA PERALTA GUADARRAMA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

Observadores

LIC. IVETH CORINTIA NÁJERA ACEVES
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES

L. en C.P. y A.P. ADRIANA LEON ARCE
CONTRALOR INTERNO

ING. RAMON SURA LOPEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACION

C. LAZARO RAMIREZ ESCALONA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITANTE

ING. CANDELARIO APARICIO MORENO
AM ROMA Y CIA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.

100
100
100



100
100
100